

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CCLJ-DA-LPL-CA-001-2025

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE OFFICE 365, VISIO Y POWER BI"

F A L L O

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **20 (veinte) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro De Conciliación Laboral Del Estado De Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los representantes de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requiriente, el presente Fallo derivado de la Licitación Pública local con Concurrencia del Comité **CCLJ-DA-LPL-CA-001-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE OFFICE 365, VISIO Y POWER BI"**, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Centro De Conciliación Laboral Del Estado De Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, en la página del Organismo ucc@ccljalisco.gob.mx, el día **29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco)**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.

2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

NO.	A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
1	Publicación de " BASES "	29 de enero del 2025	No aplica.	Página de Internet del Centro De Conciliación Laboral Del Estado De Jalisco Portal de Licitaciones
3	Recepción de preguntas	03 de febrero del 2025	Hasta las 10:00 horas	A través del Organismo y/o por el Correo electrónico. ucc@ccljalisco.gob.mx y/o diana.garcia@ccljalisco.gob.mx
4	Acto de Junta Aclaratoria	06 de febrero del 2025	A partir de las 10:00 horas	En el " DOMICILIO " del organismo. sala de Juntas, planta alta
5	Registro para la Presentación de Propuestas.	13 de febrero del 2025	De las 12:30 a las 12:59 Horas	En el " DOMICILIO " del organismo, sala de Juntas, planta alta
6	Presentación y Apertura de propuestas.	13 de febrero del 2025	A partir de las 13:00 horas	En el " DOMICILIO " del organismo, sala de Juntas, planta alta
7	"FALLO"	20 de febrero del 2025	A partir de las 13:00 horas	En el " DOMICILIO " del organismo, sala de Juntas, planta alta

3. Con fecha **06 (seis) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, la Directora de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requiriente, y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente

proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; en dicho acto se hizo constar que no se contó con la presencia de ningún interesado.

En dicho acto, se dio lectura a **05 (cinco)** preguntas recibidas en la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, en tiempo y forma conforme a los requisitos estipulados en el numeral 6 de las bases de la licitación en cuestión, así como a las respuestas otorgadas para tal efecto por la , en su carácter de área requirente, en conjunto con la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

No.	Interesado	Cantidad de preguntas formuladas
1	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	5
Total de preguntas recibidas		5

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se envió vía correo institucional a todos los interesados que descargaron las bases del presente procedimiento licitatorio, en la página ucc@ccljalisco.gob.mx.

4. Con fecha **13 (trece) de febrero 2025 (dos mil veinticinco)**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro De Conciliación Laboral Del Estado De Jalisco, para llevar a cabo la **02ª Segunda Sesión Ordinaria**, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.1.1 del orden del día, se llevó a cabo la recepción y apertura de la propuesta técnica y económica de la Licitación Pública local con Concurrencia del Comité **CCLJ-DA-LPL-CA-001-2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE OFFICE 365, VISIO Y POWER BI”**, constatando previo al inicio de dicho acto que se registrara dentro de los términos y horarios establecidos en el punto 9.1 de las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica de conformidad a lo señalado en los puntos 9.2 y 9.3 de las bases; mismo que se enlista a continuación:

No.	Licitantes
1	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.
2	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de la propuesta técnica de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.2 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

LICITANTE		PUNTO 9.2																				COMENTARIOS					
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t		u	v	w	x	y
1	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	NA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	NA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CCLJ-DA-LPL-CA-001-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE OFFICE 365, VISIO Y POWER BI" FECHA Y HORA 13 de febrero de 2025 13:00 horas																											
Índice de propuesta técnica. Relación de documentación que integra el sobre de la propuesta técnica del "LICITANTE" debidamente referenciada con el número de foja de ubicación de los documentos, de conformidad al formato adjunto a las Anejo 3. Carta de Proposición conforme al anexo 3 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el "LICITANTE" precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases. Anejo 4. Acreditación conforme al anexo 4 de las presentes bases. Para el caso de personas morales "Acta Constitutiva": Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el "LICITANTE", acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado. Para el caso de personas morales "Poder del firmante": Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación con validez oficial del firmante Para el caso de personas físicas "Identificación oficial": Copia simple legible de la identificación del "LICITANTE", vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar). Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", y comprobante de domicilio. Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", y constancia de situación fiscal.																											
Anejo 5. Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5 de las presentes bases. Anejo 7 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 7 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del Anejo 8 y opinión del IMSS. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social a nombre a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE" en sentido positivo, con fecha de expedición no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; y acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación. Anejo 9 y constancia del INFONAVIT. Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo". Anejo 10. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "CCL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases. Anejo 11. Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 11 de las presentes bases. Anejo 12. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 12 de las presentes bases. Anejo 13. Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 13 de las presentes bases. Anejo 14. Estratificación conforme al Anexo 14 de las presentes bases, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY", la documentación que acredite para en caso de empate los siguientes supuestos: -A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; -A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; -Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología; -A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y -A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres. Convenio de participación conjunta. Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), k), l), m), n) y o) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO", así como a lo señalado en el inciso j) del punto 8 de las presentes bases. Convenio de participación conjunta. Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2023 completa, a nombre del "LICITANTE", acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada Pago de Impuestos Sobre Nómina. Copia simple legible de la declaración de pago de Impuestos Sobre Nómina del Estado de Jalisco a nombre del "LICITANTE", con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales Carta emitida por el fabricante: donde menciona que el distribuidor cuenta con las capacidades técnicas en los productos y tecnologías de la marca a ofertar, vigente mencionando el número de concurso al cual Presenta por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar la asistencia técnica, sesiones de actualización que se mencionan en el apartado 5. REQUERIMIENTO del Anexo 1 (Anexo Técnico). Carta bajo protesta de decir la verdad de la entrega del código de activación a la firma del contrato. Presenta al menos 2 certificados en Microsoft de por lo menos 1(un) ingeniero en Certified Technology Specialist Office 365, y otro en Certified Technology Specialist Cloud Platform and Infraestructure emitidos por el fabricante																											

6. En el mismo acto se apertura la propuesta económica y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto 9.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de las bases”, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar el monto cotizado por los licitantes, de conformidad a lo siguiente:

No.	Licitantes	a) Propuesta económica por escrito	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	SÍ PRESENTA	\$637,150.65 (seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta pesos 65/100 Moneda Nacional).
2	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	\$896,073.32 (ochocientos noventa y seis mil setenta y tres pesos 32/100 Moneda Nacional).

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con el punto 13. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DEL “LICITANTE” de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C. V.
DETERMINACIÓN	SI CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. , si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.2 de las bases.	
Debido a lo anterior, se concluye que el licitante E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. , SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el inciso a) del punto 10 de las bases.	

LICITANTE	2. GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.2 de las bases.		
Debido a lo anterior, se concluye que el licitante GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, ya que incumple a lo solicitado en el inciso b), al no presentar todos los requisitos solicitados en la documentación correspondiente, conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases. En virtud de lo anterior, se le tiene incumpliendo con el criterio de evaluación señalado en el inciso a) del punto 10 de las presentes bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
b)	Anexo 3. Carta de Proposición conforme al anexo 3 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 13 (trece) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación: - Carta de proposición conforme al Anexo 3, firmada por el Representante Legal.

	condiciones solicitadas en las presentes bases.	Sin embargo, el licitante no presentó el manifiesto libre bajo protesta decir verdad donde manifiesta que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, firmado por el Representante Legal, de conformidad a lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
--	---	---

8. Con fecha **17 (diecisiete) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, se recibió el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información, con número de oficio **CCLJ/DTI/061/2025**, suscrito por María del Socorro Briseño Colmenares, en su carácter de Directora de Tecnologías de la Información, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE		1. E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.			
DETERMINACIÓN		SI CUMPLE TÉCNICAMENTE			
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN					
El licitante E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. , sí cumplió con los aspectos técnicos de los bienes que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requiriente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que sí presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa.					
Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Si Oferto / No Oferto	Análisis
1	Licencias por equipo, Microsoft Marca y Fabricante Microsoft Vigencia: 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025. Componentes Software Word, Excel, PowerPoint y Outlook Sistemas Operativos Compatibles Windows Idioma Inglés/ español /Multilenguaje Tipo de Instalación A nivel local o en línea Gestión e Implantación a) Administración del portal CSP. Asistencia Técnica Avanzada: asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la Suscripción.	246	Licencia	Si Oferto	Sí cumple, ya que oferta los servicios señalados de conformidad a lo solicitado en el anexo 1 "Especificaciones".
2	Licencia de Microsoft Visio Marca y Fabricante Microsoft Vigencia: 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025. Tipo de Licencias Standard Componentes Software Visio Sistemas Operativos Compatibles Windows, Idioma Multilenguaje Tipo de Instalación Local Gestión e Implantación a) Enlace de aplicación con almacenaje en la nube. Asistencia Técnica Avanzada:	1	Licencia	Si Oferto	Sí cumple, ya que oferta los servicios señalados de conformidad a lo solicitado en el anexo 1 "Especificaciones".

	asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la Suscripción.				
3	Licenciamiento Licencias de Power BI Marca y Fabricante Microsoft Vigencia: 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025. Tipo de Licencias Premium por usuario Componentes Software Power BI, Copilot Sistemas Operativos Compatibles Windows Idioma Multilenguaje Tipo de Instalación Local Gestión e Implantación a) Enlace de aplicación con almacenaje en la nube. Asistencia Técnica Avanzada: asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la Suscripción.	2	Licencia	Si Oferto	Si cumple, ya que oferta los servicios señalados de conformidad a lo solicitado en el anexo 1 "Especificaciones".

LICITANTE		2. GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante GAMA SISTEMAS S.A DE C.V., no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.2 de las bases. Debido a lo anterior, se concluye que el licitante Gama Sistemas S.A. de C.V., NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ya que incumple a lo solicitado en el inciso y), al no presentar todos los requisitos solicitados en la documentación correspondiente, conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases. En virtud de lo anterior, se le tiene incumpliendo con el criterio de evaluación señalado en el inciso a) del punto 10 de las presentes bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
p)	Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 13.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 13 (trece) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación: - Carta de proposición conforme al Anexo 3, firmada por el Representante Legal, Roberto Aguirre Orozco. Sin embargo, omitió manifestar en dicho inciso que se compromete a "Entregar la versión más reciente del fabricante, liberada a la fecha de la firma del contrato. Sin embargo, el licitante omitió manifestar en dicho inciso que se compromete a entregar la versión más reciente del fabricante, liberada a la fecha de la firma del contrato, conforme lo estipulado en el anexo 13 de las presentes bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso
y)	Deberá presentar al menos 2 certificados en Microsoft de por lo menos 1 (un) ingeniero en Certified Technology Specialist Office 365, y otro en Certified Technology Specialist Cloud Platform and	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 13 (trece) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación:

	Infraestructura emitidos por el fabricante.	- Certificado "Microsoft 365 Certified: Fundamentals". - Certificado "Microsoft Certified: Azure Fundamentals". Sin embargo, el licitante no presentó los certificados anteriormente expuestos, de conformidad a lo solicitado en el presente inciso de conformidad al 1 "Especificaciones", situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.	
--	---	---	--

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica del licitante que cumplió con los aspectos administrativos y técnicos y cotizó el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la citada La Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE DEL PROVEEDOR:		E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.				FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN 10 MESES		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario (P.U.) Por unidad (licencia) por 10 meses	I.V.A.	P.U. con I.V.A.	Total	PRECIO PROMEDIO O MEDIA 10 meses	PRECIO MINIMO 10 meses	PRECIO MAXIMO 10 meses
* Licencias por equipo, Microsoft 365 Bussines Standar. * Vigencia Anual * Tipo de Licencia: Microsoft 365 Bussines Standard. * Componentes Software: Word, Excel, PowerPoint y Outlook. * Sistemas Operativos Compatibles Windows * Idioma: Multilenguaje * Tipo de Instalación: A nivel local o en línea * Gestión e Implantación a) Administración del portal CSP. * Asistencia Técnica: Avanzada: asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la Suscripción.	246	Licencias	\$ 2,191.10	\$ 350.58	\$ 2,541.68	\$ 625,252.30	\$753,052.36	\$725,290.00	\$796,687.07
Licenciamiento de Microsoft Visio * Vigencia Anual * Tipo de Licencia: Standard. * Componentes Software: Visio * Sistemas Operativos Compatibles Windows * Idioma Inglés/ Español/ Multilenguaje * Tipo de Instalación: Local * Gestión e Implantación a) Enlace de Aplicación con almacenaje en la nube. * Asistencia Técnica: Avanzada: asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la Suscripción.	1	Licencias	\$ 2,653.20	\$ 424.51	\$ 3,077.71	\$ 3,077.71	\$2,826.98	\$1,321.82	\$3,625.00
Licenciamiento de Power BI * Vigencia Anual * Tipo de Licencia: Premium por usuario * Componentes Software: Power BI, Copilot * Sistemas Operativos Compatibles Windows * Idioma: Multilenguaje * Tipo de Instalación: Local * Gestión e Implantación a) Enlace de Aplicación con almacenaje en la nube. * Asistencia Técnica: Avanzada: asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la Suscripción.	2	Licencias	\$ 3,802.00	\$ 608.32	\$ 4,410.32	\$ 8,820.64	\$8,068.96	\$5,287.28	\$9,492.67
Gran Total Cotizado 10 MESES						\$ 637,150.65			

PRECIO PROMEDIO 10 MESES:	\$763,948.30
PRECIO MINIMO 10 MESES:	\$738,251.07
PRECIO MÁXIMO 10 MESES:	\$803,296.17
VARIACIÓN:	-16.6%

Cumple administrativamente
Cumple técnicamente

I. E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.

El licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$637,150.65 (seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta pesos 65/100 Moneda Nacional)**.

En virtud de que el licitante si cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación del precio cotizado por el licitante por el concepto que integra la partida única, contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo; advirtiendo que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40%, motivo por el cual se determina que su propuesta **SI ES SOLVENTE Y CONVENIENTE** para la Convocante.

II. GAMA SISTEMAS S.A DE C.V.

El licitante **GAMA SISTEMAS S.A DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$896,073.32 (ochocientos noventa y seis mil setenta y tres pesos 32/100 Moneda Nacional)**., sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.
María del Socorro Briseño Colmenares	Directora de Tecnologías de la Información

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro De Conciliación Laboral Del Estado De Jalisco, para efectos de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, artículo 13 del Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. – En virtud de que la propuesta del licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente adjudicar la PARTIDA ÚNICA objeto de la presente licitación, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de

Jalisco y sus Municipios; por un monto total de **\$637,150.65 (seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta pesos 65/100 Moneda Nacional)**

SEGUNDA. – En virtud de que el licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, presentó la declaración de aportación cinco al millar conforme al anexo 12 de las bases, mediante la cual manifestó que **SI ACEPTA** que le sea retenida su aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco, deberá de emitir el CFDI por el monto de \$2,746.34 (Dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 34/100 Moneda Nacional pesos 34/100 Moneda Nacional, con una leyenda con el descuento de 5 (cinco) al millar como anotación en el CFDI, calculado de conformidad a lo establecido en el artículo 59 numeral 1, fracción XVI de la Ley de la materia.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (I.V.A. INCLUIDO)	\$637,150.65 (seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta pesos 65/100 Moneda Nacional)
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.	\$549,267.80 (quinientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos 80/100 Moneda Nacional)
APORTACIÓN 5 AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO	\$2,746.34 (Dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 34/100 Moneda Nacional pesos 34/100 Moneda Nacional)

TERCERA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **GAMA SISTEMAS S.A DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso b), p) e y) según los motivos anteriormente expuestos, e incumpliendo a su vez con los criterios de evaluación estipulados en los inciso a) y c) del punto 10 de las bases; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, e incisos k) del punto 13 de las bases.

CUARTA. - Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

QUINTA. - Al proveedor adjudicado se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 17 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección de Tecnologías de la Información, y tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

SEXTA. – Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

SEPTIMA. – Será Responsabilidad de la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico y administrativo detallado, elaborado por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del CCLJ, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro De Conciliación Laboral Del Estado De Jalisco (CCLJ), con Av. Juan Gil Preciado No. 6735 Colonia Nuevo México C.P. 45138 en la ciudad de Zapopan Jalisco:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	
Vocales	
VERSIÓN PÚBLICA Iris del Alba Saavedra Regla Presidente Suplente del Comité	VERSIÓN PÚBLICA Gilberto Ortega Valdés Secretario Técnico del Comité
VERSIÓN PÚBLICA Cindy Monserrat Mercado Ramírez Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública	VERSIÓN PÚBLICA Felipe Gallo Korkowski Representante de la Secretaría de Administración
VERSIÓN PÚBLICA Eduardo Pérez Franco Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	VERSIÓN PÚBLICA Ramón Becerra Pedroza Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
VERSIÓN PÚBLICA Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Representante de la Consejería Jurídica	VERSIÓN PÚBLICA Luis Galindo Cruz Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	
VERSIÓN PÚBLICA María Irma Velasco González Representante Suplente de la Coordinación de Recursos Financieros (Glosador)	
Invitados	
VERSIÓN PÚBLICA Dolores Victoria Tepezano Gómez Representante del Órgano Interno de Control del CCLJ (Titular del Área)	
Área Requirente	
VERSIÓN PÚBLICA María del Socorro Briseño Colmenares Directora de Tecnologías de la Información del CCLJ.	